



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA19
Noviembre 12 de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 20 para la:

IMPRESIÓN DE ACTAS DEGRADO Y RECONOCIMIENTOS DE LA SGTE MANERA: 73 DIPLOMAS GRADO 11; 73 ACTAS GRADO 11; 73 CARPETAS GRADO 11; 35 RECONOCIMIENTOS ALUMNOS; 84 RECONOCIMIENTOS GRUPOS; 03 PLACAS RECONOCIMIENTOS BACHILLERES Y 300 CERTIFICADOS PREESCOLAR-QUINTO-NOVENO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo y el nuevo reglamento de contratación temporal VIRTUAL aprobado por el consejo directivo en **ACUERDO NRO CD02 y ACTA NRO 01 DE MARZO 03 DE 2021**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 20 cuyo objeto es:

IMPRESIÓN DE ACTAS DEGRADO Y RECONOCIMIENTOS DE LA SGTE MANERA: 73 DIPLOMAS GRADO 11; 73 ACTAS GRADO 11; 73 CARPETAS GRADO 11; 35 RECONOCIMIENTOS ALUMNOS; 84 RECONOCIMIENTOS GRUPOS; 03 PLACAS RECONOCIMIENTOS BACHILLERES Y 300 CERTIFICADOS PREESCOLAR-QUINTO-NOVENO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	CORPORACION OMNIPRESENTE S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

CORPORACION OMNIPRESENTE S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 20 A: **CORPORACION OMNIPRESENTE S.A.S.**
 con NIT. 901.112.760-9

Por valor de \$3.993.045


TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 21 con fecha **Noviembre 05 de 2021**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN FERNEY MONTOKA VELASQUEZ
 Rector